



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6

Calle 93 B No. 19-21, Piso 2

Bogotá D.C. Colombia

Tel. +(601)7424880

www.concesiondelsisga.com.co

AVISO No. 002 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2023

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, establecimiento público creado por el Decreto No. 4165 del 3 de noviembre de 2011, entidad que remplazo al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO-** para todos los efectos de estructurar el transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 13 de la Ley 9 de 1989 y Artículo 61 de la Ley 388 de 1997, ha delegado a la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**, la gestión predial para realizar el procedimiento de adquisición de predios y/o servidumbre de áreas requeridas en el Proyecto Transversal del Sisga, labor que esta realiza a nombre de la referida entidad de acuerdo al mandato legal del Artículo 34 de la Ley 105 de 1993.

Así mismo, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la Ley, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere comprar y/o realizar servidumbre en predios, conforme a la afectación que se debe realizar, dentro del mencionado Proyecto, que interconectará los municipios de Chocontá (Sisga) – Machetá – Guateque - San Luis de Gaceno - Sabanalarga (Casanare).

En virtud de lo anterior y de conformidad con el Artículo 69 Párrafo 2 del C.P.A. y C.A., el Representante Legal Suplente de la **CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.**

HACE SABER

Que el día trece (13) de junio de 2023, se expidió comunicación con la Oferta Formal de Compra CTS-2023-00000546, para la adquisición de una franja de terreno, requerida para el Proyecto de Infraestructura Vial TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., dirigida a la señora CARLINA MARTÍN DE RAMÍREZ, propietaria del predio denominado Lote Las Minas con Matrícula Inmobiliaria 154-29383 e identificado internamente TDS-01-186A, cuyo contenido es el siguiente:



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso 2
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(601)7424880

www.concesiondelsisga.com.co



Bogotá D.C., Junio 13 de 2023

Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

CTS-2023-0000546 (Para contestar por favor cite este código)

Señora
CARLINA MARTÍN DE RAMÍREZ
Dirección: Lote Las Minas
Vereda: Cañadas
Municipio: Tibirita (Cundinamarca)
Teléfono: 3118774355

Evangelina Martin

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

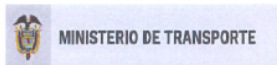
ASUNTO: OFERTA FORMAL DE COMPRA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA ZONA DE TERRENO DEL PREDIO IDENTIFICADO CON CÉDULA CATASTRAL No. **258070003000000020249000000000** Y FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. **154-29383** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA), DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA **CARLINA MARTÍN DE RAMÍREZ**, REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CORREDOR VIAL TRANSVERSAL DEL SISGA (SISGA-MACHETÁ-GUATEQUE- SAN LUIS DE GACENO-AGUA CLARA) CONFORME CON EL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA APP No. 009 DEL 10 DE JULIO DE 2015. **TDS-01-186A**

Cordial saludo;

La Agencia Nacional de Infraestructura, en adelante ANI, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos y fines señalados por la ley, como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración y en consecuencia de utilidad pública; delegó la Gestión Predial para la adquisición de los predios necesarios para la construcción de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio de 2015, a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Es así, como para la ejecución de las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio de 2015, se requiere comprar una zona de terreno del inmueble identificado con la cédula catastral No. **258070003000000020249000000000** y Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **154-29383** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá (Cundinamarca), de acuerdo con la información contenida en la ficha predial **TDS-01-186A**, de la cual se anexa copia.

Página 1 de 4



[Handwritten signature]





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso 2
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(601)7424880

www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Como señala la mencionada ficha predial, el área de terreno del inmueble requerida es de **CERO COMA TRES MIL SETENTA Y CINCO HECTÁREAS (0,3075 Has)**, incluidas las mejoras y especies descritas en la misma, la cual es requerida para la estabilización del talud (perfilado, cunetas y zanja de coronación).

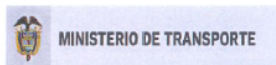
El área requerida se encuentra ubicada dentro del inmueble entre las siguientes Abciscas: ABSC. INICIAL: K 35+038,74 (I) ABSC. FINAL K 35+094,45 (I), del abscisado del Proyecto Transversal del Sisga (Sisga-Machetá-Guateque-San Luis de Gaceno-Agua Clara), tal como consta en la ficha predial de fecha 07 de septiembre de 2022.

El valor de la oferta formal de compra es la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M.L (\$ 19.680.000,00)** discriminado conforme al informe de avalúo de fecha 20 de octubre de 2022 que se adjunta a la presente.

El mencionado avalúo fue elaborado por la Lonja Colombiana de Propiedad Raíz, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Artículo 27, modificado por los artículos 73 del Decreto 1122 de 1999 y 36 del Decreto 266 de 2000, Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997 Artículo 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi. Tal como se describe a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO					
1	UF1	Has	0,3075	\$ 64.000.000,00	\$ 19.680.000,00
Total Terreno					\$ 19.680.000,00
CONSTRUCCIONES					
No Presenta Construcciones					\$ 0
Total Construcciones					\$ 0
ANEXOS					
No Presenta Anexos					\$ 0
Total Anexos					\$ 0
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Elementos Permanentes	Elementos permanentes		Valor Global		\$ 0,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					\$ 0,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					\$ 19.680.000,00

De igual manera, el avalúo en mención contempla lo correspondiente a Daño Emergente, de la siguiente manera:



Página 2 de 4





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
 NIT. 901.161.505-6
 Calle 93 B No. 19-21, Piso 2
 Bogotá D.C. Colombia
 Tel. +(601)7424880
www.concesiondelsisga.com.co



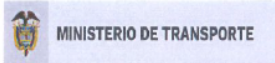
Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
 NIT. 901.161.505-6
 Calle 93 B No. 19-21, Piso 2
 Bogotá D.C. Colombia
 Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

16.1 Liquidación Daño Emergente.

Gastos Notariales y de Registro.

GASTOS NOTARIALES Y DE REGISTRO POR VENTA DE INMUEBLE A LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA		
PROYECTO	Concesión Transversal del Sisga	
PREDIO	Lote Las Minas	
FICHA PREDIAL	TDS-01-188A	
PROPIETARIO	Carolina Martín De Ramirez	
A VALUO TOTAL		\$19.680.000,00
NOTARIADO		
ITEM	VALOR	
PERCENTAJE	100%	
COMPRAVENTA (Derechos notariales - Art 50, Resolución N°0691 de 2022)	\$	18.600,00
DERECHOS NOTARIALES (Art. 2, Resolución N°1002 de 31 de enero 2022)	\$	59.040,00
COPIAS PROTOCOLO (Promedio 30 hojas)	\$	111.000,00
3 COPIAS ORIGINAL (Promedio hojas)	\$	333.000,00
IV.A.	\$	99.111,60
(Fondo Notarial - Art 48, Resolución N°0658 de 2022)	\$	13.200,00
SUBTOTAL DERECHO NOTARIAL	\$	633.951,60
REGISTRO (Inciso segundo del literal j) de la Resolución N°2854 de 2022)		
ITEM	VALOR	
Porcentaje aplicable	50%	
Salario Mínimo legal Vigente para el 2019	\$	820.116,00
DERECHOS DE REGISTRO (Art.1° Resolución N°2054 de 2018)	\$	60.220,00
Tasa de registro - folio de matrícula nuevo (literal a, art. 1, Resolución N°2854 de 2022)	\$	10.400,00
CERTIFICADO DE TRADICIÓN (Art.12, Resolución N°2854 de 2018 -1)	\$	16.300,00
IMPUESTO DE REGISTRO Y ANOTACION (BENEFICENCIA) (literal b, artículo 1- Resolución N°2854 de 2018)	\$	120.441,60
SUBTOTAL REGISTRO	\$	207.352,40
SISTEMATIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DOCUMENTAL (Párrafo 6 del art. 1 de la Resolución N°2854 de 2019, modificada por la Resolución N°3177 de 2018 - 2% del valor total de los actos de la liquidación del documento)	\$	4.147,25
TOTAL NOTARIADO Y REGISTRO	\$	845.461,25
3 OBSERVACIONES.		
1. Corresponde a los gastos notariales, de beneficencia y registro de la compraventa de un inmueble según lo indicado en el Decreto N°850 de 1996, el Decreto N°1681 de 1996, Ley N°1779 de 2012, el Decreto N°106 de 2013, las Resoluciones N°2854 del 16 de marzo de 2018, Resolución N°0691 de 24 de enero de 2019 y Resolución N°1002 de 31 de enero 2019, que modifica el artículo 2 de la Resolución N°0691 de 24 de enero de 2022. Tal valor incluye los gastos a cargo del vendedor y comprador. Teniendo en cuenta que se trata de un área de terreno para un proyecto de infraestructura vial del Estado, existe exención de estos gastos para el comprador representado en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-.		
2. Observaciones: Este es un documento formulado en donde se calcula el valor aproximado del daño emergente con los gastos para 30 folios, en caso en que este número aumente se procederá al ajuste correspondiente, el valor constante de los derechos notariales vigencia 2019 para cuantías entre: \$0,00 a \$100.000.000,00 es de \$18.600,00, entre \$100.000.001,00 hasta \$ 300.000.000,00 es de: \$ 38.200,00, entre \$300.000.001,00 a \$500.000.000,00 es de \$34.000,00, entre \$500.000.001,00 hasta \$ 1.000.000.000,00 es de: \$ 46.400,00 entre \$1.000.000.001,00 a \$1.500.000.000,00 es de \$54.700,00 y mayores a \$ 1.500.000.001,00 es de: \$ 62.100,00.		
Nota: Se adopta como tendencia el rango de valor de \$13.200 para fondos notariales. Los cuales están estipulados en la Resolución 0691 de 2022, Art. 48.		
3. Para efectos del cálculo se tomó en cuenta el valor comercial del área de terreno objeto de adquisición por parte de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-.		
4. El propietario solo tendrá derecho a este reconocimiento en el evento en que acceda a enajenar voluntariamente su inmueble a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-.		
5. Esta liquidación es producto de las instrucciones recibidas de la CONCESION TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.		
6. De acuerdo a la entrada en vigencia de la resolución No 2854 de 16 de marzo de 2018 y 3177 del 26 de marzo de 2022, remitimos el modelo por el cual se liquida el daño emergente por concepto de derechos de notariales y de registro.		
TOTAL DAÑO EMERGENTE	\$	845.461,25

En el avalúo se realiza un cálculo del Daño Emergente que comprende los gastos notariales y registrales derivados de la legalización de la escritura pública de compraventa a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI), exceptuando el impuesto de retención en la fuente, que está a cargo de los VENEDORES.






Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso 2
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(601)7424880

www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

A partir de la notificación de la presente **OFERTA FORMAL DE COMPRA**, usted cuenta con un plazo de quince días (15) hábiles para manifestarse respecto de su aceptación o rechazo de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1742 de 2014, que modifica el artículo 25 de la Ley 1682 de 2013. Su manifestación escrita respecto de la presente **OFERTA FORMAL DE COMPRA** debe ser dirigida a la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., en la Calle 93B 19-21 piso 2, en la ciudad de Bogotá D.C.

Teniendo en cuenta la presente **OFERTA FORMAL DE COMPRA**, le solicitamos autorizar voluntariamente la intervención del predio en mención con el fin de ejecutar las obras objeto del Contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 009 del 10 de julio de 2015.

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la ANI dar inicio al procedimiento de expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulos VII y VIII artículos 58 a 72 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 74 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procederá a notificar conforme a lo señalado en el artículo 66 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La presente oferta formal de compra se fundamenta en las siguientes normas: Artículo 58 de la Constitución Política de Colombia; Ley 9 de 1989, artículo 58 y subsiguientes de la Ley 388 de 1997, Ley 489 de 1998, Artículo 110 del Decreto 222 de 1983, Artículos 451, 452 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil, Ley 1682 de 2013, Nuevo Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), Ley 1742 de 2014, Decreto Reglamentario 737 de 2014.

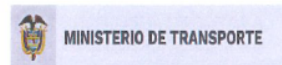
Acompañamos para su conocimiento copia de la ficha predial, plano predial, copia de avalúo comercial corporativo, certificado uso del suelo expedido por la Secretaría de Planeación del Municipio de Tibirita (Cundinamarca).

Cordialmente,

JAIME ANDRÉS SILVA SARMIENTO
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Anexo: Ficha Predial (1), Plano Predial (1), Certificado de Usos del Suelo (2), F.M.I 154-29383 (2), Avalúo del área requerida (27 folios)
Elaboró: JDCD Revisó: MPT/ZMP

Página 4 de 4





Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6

Calle 93 B No. 19-21, Piso 2

Bogotá D.C. Colombia

Tel. +(601)7424880

www.concesiondelsisga.com.co

Que la Concesión Transversal del Sisga S.A.S., expidió comunicación de Citación CTS-2023-00000547 del 13 de junio de 2023, para la notificación personal de la Oferta Formal de Compra CTS-2023-00000546, a la propietaria CARLINA MARTÍN DE RAMÍREZ, en la dirección Lote Las Minas, Vereda Cañadas del Municipio de Tibirita (Cundinamarca), de conformidad con el soporte que reposa en la carpeta predial TDS-01-186A, el cual fue enviado por correo certificado por la empresa de correspondencia Inter Rapidísimo S.A.S., según guía número 700103812989.

El 18 de julio de 2023, se notificó personalmente a la señora Evangelina Martín, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.743.330 como heredera determinada del derecho real de dominio de la señora Carlina Martín de Ramírez titular del predio denominado LOTE LAS MINAS, de la Oferta Formal de Compra CTS-2023-0000546.

El 2 de agosto de 2023, la empresa Inter Rapidísimo S.A.S., certifica la devolución del envío de la citación de oferta formal de compra identificada con guía número 700103812989, con causal de devolución: **REHUSADO / SE NEGÓ A RECIBIR.**

A la fecha la señora Evangelina Martín, no ha realizado los trámites de sucesión como heredera determinada del derecho real de dominio de la señora Carlina Martín de Ramírez propietaria del inmueble denominado Lote Las Minas con Matrícula Inmobiliaria 154-29383 e identificado internamente TDS-01-186A.

En consecuencia, de acuerdo con lo previsto en las disposiciones legales vigentes, se procede a realizar notificación por aviso, que se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino conforme al Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Contra la propuesta económica que se notifica mediante el presente AVISO no proceden recursos en vía gubernativa, según lo establecido en el inciso 4 del artículo 61 de la Ley 388 de 1997.

Adicionalmente, en cumplimiento del numeral 5.6, Capítulo V del Apéndice Técnico 7 “*Gestión Predial*” del Contrato de Concesión bajo el esquema APP 009 del 10 de julio de 2015, se efectuará la publicación del presente aviso en las páginas web www.ani.gov.co y www.concesiondelsisga.com.co



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6

Calle 93 B No. 19-21, Piso 2

Bogotá D.C. Colombia

Tel. +(601)7424880

www.concesiondelsisga.com.co

Así mismo, se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., ubicadas en la Calle 93B No. 19-21 Piso 2° de Bogotá D.C., en la Vereda Salitre PR8+000 Ruta 5608 del Municipio de Sutatenza (Boyacá), y en la Calle 4 No. 5-04 del Municipio de San Luis de Gaceno - Boyacá.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA CONCESIÓN
TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S., Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 14 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 7.00 A.M.

DESEFIJADO EL 22 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 6:00 P. M

JAIME ANDRÉS SILVA SARMIENTO

Representante Legal Suplente

CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S

Elaboró: JDCD
Revisó: MAJG
Carpeta: TDS-01-186A



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Bogotá D.C., Junio 13 de 2023

CTS-2023-00000547 (Para contestar por favor cite este código)

Señora
CARLINA MARTÍN DE RAMÍREZ
Dirección: Lote Las Minas
Vereda: Cañadas
Municipio: Tibirita (Cundinamarca)
Teléfono: 3118774355

Evangelina Martín c 2074330

Ref. Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No.009 del diez (10) de julio de 2015

Asunto: Citación para notificación de la Oferta Formal de Compra. **TDS-01-186A**

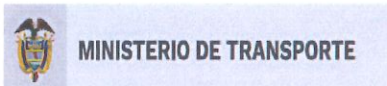
Respetados señores:

Conforme a los artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, nos permitimos citarla para que se presente en las Oficinas de la **Concesión Transversal del Sisga S.A.S.**, ubicadas en la Vereda Salitre PR 8+000 Ruta 5608 del Municipio de Sutatenza (Boyacá), en la Calle 4 No.5-04 Municipio de San Luis de Gaceno (Boyacá) o en la Calle 93B No. 19-21 piso 2 de Bogotá D.C., para lo cual agradecemos comunicarse previamente a los teléfonos 7424880 (extensión 5300) (Bogotá) y 3142220727, con el fin de notificarla personalmente o en su defecto, a través de representado o apoderado, debidamente acreditado, del oficio **CTS-2023-00000546 de Junio 13 del 2023**, por medio del cual la CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S, le formula Oferta Formal de Compra sobre el predio identificado con cédula catastral No. **258070003000000020249000000000** y folio de matrícula inmobiliaria No. **154-29383** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá (Cundinamarca).

Para efectos de lo dispuesto y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 1437 del 2011, es posible efectuar la notificación vía correo electrónico que Usted de manera expresa indique al correo electrónico institucional notificacionesjudiciales@concesiondelsisga.com.co

Si no se les pudiere notificar personalmente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta citación, se le remitirá aviso que contendrá la totalidad del texto del acto administrativo que se pretende notificar, con el cual, conforme a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento

Página 1 de 2



[Handwritten signature]



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.
NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso V
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(57-1)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso del lugar del destino.

En caso de delegar a un tercero para la diligencia de notificación deberá allegar la documentación pertinente.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente, ya que las obras que se están realizando son para progreso de nuestro país.

Cordialmente;

JAIME ANDRÉS SILVA SARMIENTO
Representante Legal Suplente
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

Elaboró: JDCD Revisó: MPT/ZMP
TDS-01-186A

ETIQUETA

Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 012220 del 26 de diciembre de 2022, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de septiembre de 2012 Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001057.			
 INTER RAPIDÍSIMO S.A NIT: 800251569-7 Fecha y Hora de Admisión: 17/07/2023 04:03 p. m. Tiempo estimado de entrega: 18/07/2023 06:00 p. m.		FACTURA DE VENTA POS No. 700103812989	
DESTINO TIBIRITA\CUND\COL		ZONA URBANA CASILLERO DOCUMENTO CASILLERO CARGA	
DESTINATARIO CARLINA MARTIN DE RAMIREZ PREDIO LOTE LAS MINAS VEREDA CAÑADAS			
Tel:3118774355		CC 3118774355	Cod. postal:250820
NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO		 700103812989	
DESPACHOS Casilleros → BOG 373 Puertas → 2025C			
DATOS DEL ENVÍO Embalaje: SOBRE CARTA Vir Comercial: \$ 25.000,00 Piezas: 1 Peso x Vol: Peso en Kilos: 1 No. Bolsa: No. Folios: 0 Dice Contener: CERTIFICACIONES		LIQUIDACION NOTIFICACIONES Valor Flete: \$ 76.500,00 Valor Descuento: \$ 0,00 Valor sobre flete: \$ 500,00 Valor otros conceptos: \$ 0,00 Vir Imp. otros concep: \$ 0,00 Valor total: \$ 77.000,00 Forma de pago: CONTADO	
		Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar <div style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin: 10px 0;">\$ 0</div>	
REMITENTE BOGOTÁ\CUND\COL NI 9011615056 CONSESION TRASVERSAL DEL SIGSA SAS CL 93 B # 19 - 21 PI 2 Cod postal: 11 J_CALDERON@CONCESIONDELSIGSA.COM.CO Tel:3142220727 X _____ Nombre y firma		CONTRATO MENSajería EXPRESA: (Ley 1369/09 y Res. 3038/11) Envíos hasta 5 Kilos - El Remitente y/o Destinatario o quien actúa en su nombre con el uso del servicio: ACEPTA las condiciones del contrato publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor	
(Ley 1581) según política publicada en la página web. AUTORIZO recibir la prueba de admisión y de entrega por medio electrónico. / AUTORIZO a INTER RAPIDÍSIMO para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi comportamiento financiero (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) y costos asociados.			
MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> Otros		Fecha 1er Intento Fallido de Entrega: <input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> Formato No. <input type="text"/> Fecha 2do Intento Fallido de Entrega: <input type="text"/> Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/> Formato No. <input type="text"/>	
Cod./Nombre origen: Agencia/Punto/Mensajero 6985/pas6985.bogota		Mensajero que entrega	
Nota: Copia no válida como factura.		Recibido por <div style="font-size: 1.5em; font-weight: bold; margin: 5px 0;">Nombre claro</div> No. Identificación Firma y Sello de Recibido <div style="font-size: 2em; font-weight: bold; margin: 10px 0;">Sello</div> Fecha y hora <input type="text"/> DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> HORA	
Observaciones			
www.interrapidísimo.com - PQR'S serviciientedocumentos@interrapidísimo.com Casa Matriz Bogotá D.C. Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 18 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel: 323 2554455 fe9a63a8-c292-455e-8df1-52a0ea0e32e5			

PRUEBA DE ENTREGA: Doblar, embolsar y pegar al envío esta copia. No tape con cinta la información.

GMC-GMC-R-09



PRUEBA DE ENTREGA

Envío Citación Notificación de Oferta predio TDS-01-186A

ETIQUETA

BOGOTÁ/CUNDICOL

8/2/2023 8:21:44 PM



PARA:
Nombre: CONESION TRASVERSAL DEL SISGA SAS
Dirección: CL 93 B # 19 - 21 PI 2
Teléfono: 3142220727
Ciudad: BOGOTÁ/CUNDICOL

SUNTO : DEVOLUCION

DATOS DEL ENVIO			
Número del Envío	Contenido	Ciudad Destino	Fecha y Hora del Envío
10103812989	CERTIFICACIONES	TIBIRITÁ/CUNDICOL	7/17/2023 4:03:33 PM
Destinatario	Dirección Destinatario	Teléfono Destinatario	
MARILINA MARTIN DE RAMIREZ	PREDIO LOTE LAS MINAS VEREDA CAÑADAS	3118774355	

SEGUIMIENTO DEL ENVIO			
CIUDAD	ESTADO	FECHA	OBSERVACIONES
BOGOTÁ/CUNDICOL	Admitida	7/17/2023 4:03:33 PM	
BOGOTÁ/CUNDICOL	Transito Urbano	7/17/2023 5:25:54 PM	
BOGOTÁ/CUNDICOL	Centro acopio	7/17/2023 7:44:44 PM	pistola
BOGOTÁ/CUNDICOL	Centro acopio	7/18/2023 2:19:49 AM	
BOGOTÁ/CUNDICOL	Transito regional	7/18/2023 3:57:31 AM	
BOGOTÁ/CUNDICOL	Centro acopio	7/18/2023 11:57:08 AM	
BIRITÁ/CUNDICOL	Devolucion Regional	7/31/2023 12:23:48 PM	Guía devuelta desde reclame en oficina
BIRITÁ/CUNDICOL	Centro acopio	6/1/2023 8:32:02 AM	
BOGOTÁ/CUNDICOL	Telemercadeo	8/1/2023 10:51:54 AM	
BOGOTÁ/CUNDICOL	Devolución ratificada	8/2/2023 12:09:08 PM	

PROCESO						
CIUDAD	FECHA	TELEFONO	CONTACTO	RESULTADO	NUEVA DIRECCION	OBSERVACION
BOGOTÁ/CUNDICOL	8/2/2023 12:09:08 PM	3142220727	CONESION TRASVERSAL DEL SISGA SAS - JUAN DAVID	DEVOLUCIÓN RATIFICADA		RT CONFIRMA LA DEVOLUCION

. REPORTE DE VISITAS (Aplica sólo cuando el destinatario no se encontraba en la dirección de destino, durante la visita)						
Ciudad	Visita	Mensajero que Visito	Motivo de Entrega	Aviso de Entrega No.	Fecha de Visita	

CAUSAS DE DEVOLUCION					
Causal de Devolucion	Fecha de Devolucion	Numero de Guia con que se Devuelve	Fecha de Expedicion	Elaborado Por	
EHUSADO / SE NEGÓ A RECIBIR	8/1/2023 10:40:00 AM	3000212354630	8/2/2023 8:21:26 PM	Hamilton Arley Alaguna Ochoa	

Atentamente,
 INTER RAPIDISIMO S.A.
 00.251.569 - 7
 ARRERA 30 No. 7 45 BOGOTÁ D.C.





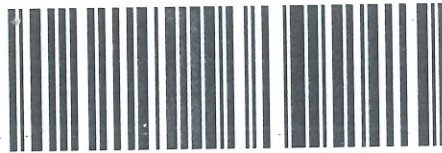
ETIQUETA

DEVOLUCIÓN AL REMITENTE

BOGOTA\CUND\COL

FECHA DE ADMISIÓN: 02/08/2023 20:21

BOG



N° 3000212354630

C52
X21

BOG

CASILLERO
PUERTA

300
20

DESTINATARIO Ccd postal: 110221114

CONSESION TRASVERSAL DEL
SISGA.SAS

3142220727

CL 93 B # 19 - 21 PI 2

REMITENTE

CENTRO DE DEVOLUCIONES Y
CONFIRMACIÓN DIRECCIONES
BOGOTA

CC 3118774355

5605000

BOGOTA\CUND\COL

No. 3000212354630

Peso: KG

ENTREGA ESTIMADA 04/08/2023 - 18:00

BOLSA #:

VALOR A COBRAR: \$ 0

Observaciones: Devolución de admisión número 70010381299

Motivo devolución: REHUSADO / SE NEGÓ A RECIBIR



CASILLERO
PUERTA

BOG
300
20

Para más info
escanea este código:



00000000-0000-0000-0000-000000000000 GMC-
GMC-R-09 No. 3000212354630 0 /
HAMILTONACHOA



N° 3000212354630



N° 3000212354630



Concesión Transversal del Sisga S.A.S.

NIT. 901.161.505-6
Calle 93 B No. 19-21, Piso 2
Bogotá D.C. Colombia
Tel. +(601)7424880
www.concesiondelsisga.com.co

TIBIRITA, 18 de Julio de 2023

Hora: 2:00PM

NOTIFICACIÓN PERSONAL

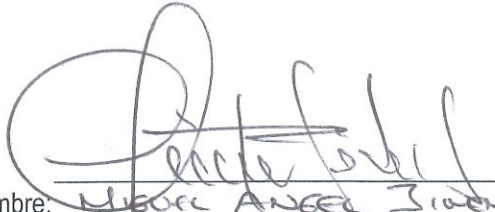
En la fecha se notificó personalmente a la señora **EVANGELINA MARTIN**, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, heredera determinada del derecho real de dominio de la Señora Carlina Martin de Ramírez titular del predio denominado **LOTE LAS MINAS**, ubicado en la Vereda Cañadas, Municipio de Tibirita Departamento de Cundinamarca, identificado con cédula catastral No. **25807000300020249000** y folio de matrícula inmobiliaria No. **154-29383**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, predio identificado con la carpeta predial **TDS-01-186**. Se notifica del Oficio **CTS-2023-00000546** de fecha 13 de junio de 2023, proferido por **LA CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA SAS**, como entidad delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, que contiene la **OFERTA FORMALDE COMPRA**, realizada con el objeto de adelantar el proceso de adquisición de la franja de terreno en el predio antes descrito, quien enterado de su contenido y recibida la copia respectiva con sus anexos, firma como aparece a continuación.

Contra el acto notificado no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

+ Evangelina Martin
Nombre: **EVANGELINA MARTIN**
CC: **20.743.330**


Nombre: **MISAEAL ANGE SUAREZ**
CC:
CONCESIÓN TRANSVERSAL DEL SISGA S.A.S.

